

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 257-2007

Guatemala, 22 de agosto del 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobernación solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de cubrir los compromisos contraídos por la Dirección General de Migración con la Corporación Inmobiliaria La Luz, S. A., para la regularización de pagos correspondientes al período comprendido de diciembre 2004 a junio de 2005, en virtud del cambio del procedimiento de registro de conformidad con el Contrato Administrativo 0023-2005 del 09 de junio de 2005 y la emisión de pasaportes correspondientes a los meses de octubre y noviembre del presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de haberse llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración la opinión contenida en el Dictamen Número No. **748** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal c), del Congreso de la República de Guatemala;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Gobernación, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q.)	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
156	Ministerio de Gobernación	31	31	<u>16,300,000.00</u>	<u>16,300,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 31 Ingresos propios



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>16,300,000.00</u>	<u>16,300,000.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>16,300,000.00</u>	<u>15,100,000.00</u>
Funcionamiento	16,300,000.00	15,100,000.00
Componente de Inversión		<u>1,200,000.00</u>
Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"		1,200,000.00

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por la cantidad de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 16,300,000.00) contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Mefi Rodríguez García*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

*Lic. Rudy Baldemar Villada*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

